

TRASLADO SECRETARIAL ARTÍCULO 110 DE LA LEY 1564 DE 2012 N° 001/2022

N°	MEDIO DE CONTROL	RADICADO	PARTES DEL PROCESO	TRASLADO	TÉRMINO
1	REPARACIÓN DIRECTA	44 001 33 40 003 2016 00122 00	ELKIN DANIEL MEJÍA SEMANANTE Y OTROS VS NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	ARTÍCULO 110 DE LA LEY 1564 DE 2012	3 DÍAS

Riohacha, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022), se fija el presente traslado en un lugar público de la Secretaría, en el portal de la Página de la Rama judicial y en la plataforma - SAMAI por el término de tres (3) días de conformidad con el Artículo 110 de la Ley 1564 de 2012, siendo las 8:00 A.M., hasta el día dieciséis (16) de julio de dos mil veintidós (2022).

(Firma Electrónica)
ALEXIS DE JESÚS ROMO NARVÁEZ
Secretario Juzgado Tercero Administrativo
Oral del Circuito de Riohacha

Firmado Por:

Alexis De Jesus Romo Narvaez
Secretario
Juzgado Administrativo
03
Riohacha - La Guajira

Código de verificación: **275efe2caa1ad8ec44d5678088d3f74408583152a3d47acaaf53ef1712304b95**

Documento generado en 13/06/2022 11:09:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>